



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2021-00127-00

Devuelto el expediente de la referencia, proveniente de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACIÓN CIVIL quien, mediante auto AC3497-2022 del 08 de agosto de 2022, decidió declarar que el competente para conocer la demanda de la referencia es el Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., se ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Así las cosas, una vez en firme el presente auto, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

173
LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **887c63003bed5e6475a632dde86a802cbf47bd822af30e1d90472bef9491605**

Documento generado en 28/09/2022 01:34:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>